

Carta de Intención entre la Secretaría General de la Gobernación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Colegio Odontológico de Córdoba.

Entre la **SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Secretario General de la Gobernación, Licenciado **JULIO COMELLO**, con domicilio en “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos” Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LA SGG", por una parte; y por la otra, el **Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba** representada en este acto por su Presidente, Od. **JOSÉ ERMOLI**, en adelante "El Colegio", constituyendo domicilio a efectos legales en calle Cnel. Agustín Olmedo 35, Código Postal X5000, de esta Ciudad de Córdoba, suscriben la presente Carta de Intención, la cual tiene como principal finalidad regular la cooperación entre las partes relacionada a la temática “Firma Digital”, de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación:

Antecedente:

Que en virtud de haber sido constituida como Autoridad de Registro de Firma Digital, tanto en su modalidad tradicional (con Token) como en su modalidad remota, “LA SGG” se encuentra autorizada para gestionar certificados de Firma Digital, en nombre de la Autoridad Certificante AC-ONTI, como de la Autoridad Certificante AC- Modernización PFDR -, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nacional N° 25.506 y su Decreto Reglamentario 182/2019, Ley Provincial N° 9401, Resolución-2019-27-APN-secma#JGM, y Resolución N° 950/2018 de esta Secretaría General de la Gobernación.

Objeto:

Que el objeto de la presente Carta de Intención es acercar el servicio de Firma Digital a los Odontólogos inscriptos en la matrícula profesional de “El Colegio”, avanzar e impulsar la mejora continua de los servicios y compartir buenas prácticas de gestión entre ambas.

En tal sentido, “La SGG” se compromete a:

- a) Brindar cooperación interinstitucional relacionada a la temática Firma Digital.
- b) Orientar a los recursos humanos designados por “El Colegio” para la implementación de procedimientos administrativos en los que se pueda utilizar “Firma Digital”.
- c) Prestar el servicio como Autoridad de Registro otorgando firma digital en las modalidades de Token y Remota a los profesionales matriculados.

En tanto, “El Colegio” se compromete a:

- a) Promover la utilización de la Firma Digital en la documentación habitual y todo otro trámite digital en los que se pueda utilizar la misma.
- b) Difundir entre los matriculados el servicio de Firma Digital que provee la SGG.

Las acciones derivadas de la presente Carta de Intención, se desarrollarán en completa coordinación entre “Las Partes”, debiendo definirse en lo sucesivo los próximos planes de trabajo, el seguimiento de los mismos, así como la puesta en marcha de nuevas propuestas de cooperación.

En prueba de conformidad, se firma digitalmente la presente Carta de Intención, a los 12 días del mes de mayo del 2021-